

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45945 HUELVA

Edicto

EL Juzgado Mercantil (Huelva)

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.^a (Convenio y liquidación) 338.05/2014 se ha dictado auto, con fecha 12/02/2020, acordando la conclusión del concurso, en dicha resolución se ha dispuesto:

2. El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Promotora Espina Navarro, S.L. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.-Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.-Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 14 de febrero de 2020.- Letrada Administración Justicia, Cinta Ruiz Hernández.

ID: A200061557-1